JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES - CUNDINAMARCA
Veintinueve de julio de dos mil veintidós

RAD: 2019-00206

Transcurrido en silencio el término concedido a VICTOR ACERO CHAVEZ en virtud del auto anterior (3 de junio de 2022), término durante el cual el referido no efectuó pronunciamiento alguno, se impone la pena prevista, consistente en tener por no presentado el escrito allegado por el señor ACERO CHAVEZ y el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 28.
Hoy - 1 AGO 2022 a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE
Secretario.-